



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23/12/2019
SDM-SC- 277885

Señor (a):
JUAN CARLOS BERNAL SUÁREZ
CALLE 89 B # 116 A - 10

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 304754

Señor(a) BERNAL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022759385 de fecha 15 de diciembre de 2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79799G84	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
JUAN CARLOS		BERNAL
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-06-18	☒ H ☐ M ☐ I	0000000
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 95 No. 71 - 75 TD 4 AP 1102		

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó que el comparendo había sido RECIBIDO, tal como se muestra a continuación:

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

No. 37 - 35
649400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Reclutamiento

Reclutamiento



72 SERVICIO DE CORREOS NACIONALES S.A. NIT 900.651.017-0 POSTEXPRESS		Fecha de Emisión: 10/02/2010 12:00:15 YG213408377C0	
Servicio: Correo Destino: Bogotá		Nombre del Remisor: ALCAZAR MAJOR DE RICOORA - Sergio Dirección: Calle 10 N° 37 - 33 Teléfono: 2846400 EXT 6550 Código Postal: 111100 Ciudad: Bogotá D.C.	
Nombre del Destinatario: JUAN CARLOS BERNAL SUAREZ Dirección: Calle 10 N° 37 - 33 Teléfono: 2846400 EXT 6550 Código Postal: 111100 Ciudad: Bogotá D.C.		Causa de Devolución: ☐ Retenido ☐ No cobrado ☐ No entregado ☐ No encontrado ☐ No reconocido ☐ Devuelto al remitente Fecha de entrega y hora de entrega:	
Fecha de entrega: 10/02/2010 Hora de entrega: 12:00:15 Ciudad de destino: Bogotá D.C.		Causa de Devolución: ☐ Retenido ☐ No cobrado ☐ No entregado ☐ No encontrado ☐ No reconocido ☐ Devuelto al remitente Fecha de entrega y hora de entrega:	

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 23/12/2019
SDM-SC- 277885

Señor (a):
JUAN CARLOS BERNAL SUÁREZ
CALLE 89 B # 116 A - 10

CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 304754

Señor(a) BERNAL:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000022759385 de fecha 15 de diciembre de 2018 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infrocción fuere detectada por medios que permiten comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1363 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

 Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79799684	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
JUAN CARLOS	BERNAL	
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-06-18	☒ H ☐ M ☐ I	0000000
Ciudad	País	
BDGDTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 95 No. 71 - 75 TO 4 AP 1102		

Entonces, la empresa de correspondencia 472, mediante guía de entrega informó que el comparendo había sido RECIBIDO, tal como se muestra a continuación:

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SECRETARÍA DE MOVILIDAD NACIONAL Y AEROPUERTO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Y621348837700

1111 056

1111 587

UAC CENTRO

UAC CENTRO A

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección)

Administración

Dirección: Calle 12 No. 22

Referencia: 1100-00000002215335

Código: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3648400 EXT. 8119

Código Postal: 11011801

Código de Registro: 1111587

Nombre Razón Social: JUAN CARLOS BORRERO SUAREZ/1971

Dirección: Calle 12 No. 22

Teléfono: 3648400 EXT. 8119

Código: BOGOTÁ D.C.

Fecha: 24 DIC 2013

Nombre: JUAN HERRERA

1.023.870

1111 056

1111 587

UAC CENTRO

UAC CENTRO A

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1455882 de fecha 02/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT **Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En estos términos se entiende respondida, tanto de forma como de fondo, la petición incoada por el peticionario referido, teniéndose actualmente, por lo tanto, ninguna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vulneración a su derecho fundamental de petición, pues se recuerda que una respuesta negativa pero fundamentada no se traduce en su vulneración.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: JUAN ANDRÉS CHÁVEZ POLANCO, abogado Subdirección Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17171

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-304754/ JUAN CARLOS BERNAL SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-277885 d el 23 de diciembre de 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web [www.mobilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-304754.

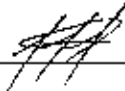
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)